

DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-019-2016

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día catorce (14) de marzo de 2016 publicó la Invitación Privada a presentar propuestas **FNT-019 de 2016**, la cual tenía por objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMUNITARIA SOSTENIBLE DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN"**, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$266.260.000) IVA INCLUIDO**.

SEGUNDO. Que el día cuatro (4) de abril de 2016, **FONTUR** dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNT- 019 de 2016**.

TERCERO. Que el día quince (15) de abril de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT- 019 de 2016**, adenda 2, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
UNION TEMPORAL ASTURIA PEÑA ARCHIPIELAGO UT
UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIAEXPORT 07
UNION TEMPORAL KG-DIZA PRIME

CUARTO. Que dentro del término establecido los proponentes UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIAEXPORT 07 y UNION TEMPORAL KG-DIZA PRIME allegaron los documentos solicitados como subsanables.

QUINTO. Que el veintisiete (27) de abril de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

EVALUACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

CRITERIO	PUNTAJE	U.T. AVIA EXPORT/ AVIATUR	UNION TEMPORAL KG- DIZA PRIME
Experiencia General	HABILITA/NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
Experiencia Específica	40	30	15
Equipo de Trabajo	50	15	10
Propuesta económica	10	10	10
Total	100	55	35

SEXTO. Que del veintiocho (28) al veintinueve (29) de abril de 2016, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEPTIMO. Que dentro del plazo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación por parte de los proponentes UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIAEXPORT 07 y UNION TEMPORAL KG-DIZA PRIME.

OCTAVO. Que el cuatro (4) de mayo de 2016, **FONTUR** dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HABILITANTES

PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	VERIFICACION FINAL
UNION TEMPORAL ASTURIA PEÑA ARCHIPIELAGO UT	No cumple	No cumple	No Habilitado
UNION TEMPORAL AVIATUR - AVIAEXPORT 07	Habilitado	Habilitado	Habilitado
UNION TEMPORAL KG- DIZA PRIME	Habilitado	Habilitado	Habilitado

1. EVALUACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

CRITERIO	PUNTAJE	U.T. AVIA EXPORT/ AVIATUR	UNIÓN TEMPORAL KG DIZA PRIME
Experiencia General	HABILITA/NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
Experiencia Específica	40	30	30
Equipo de Trabajo	50	20	10
Propuesta económica	10	10	10
Total	100	60	50

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.1. el cual establece que se seleccionará al proponente que alcance una asignación mínima de 70 puntos y el numeral 5.2 literal C, declaratoria desierta:

"5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, serán objeto de evaluación.

Se seleccionará a un solo proponente, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos y mínima de 70 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia específica del proponente	40
2. Equipo de Trabajo	50
3. Valor de propuesta económica	10
TOTAL	100

5.2. Declaratoria Desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: (...). c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el **FONDO NACIONAL DE TURISMO,**

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT-019 de 2016**

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co y en (www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., diez (10) de mayo de 2016.

Original firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: María Paola Rodríguez.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola Santos Villanueva